



# H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE COSTOS



## Acta de Junta de Aclaraciones

Acta de junta de aclaraciones del procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N24-2015**, que efectúa el H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, por conducto del Departamento de Costos de la Dirección General de Obras Públicas, para la contratación de los trabajos referente a la obra:

### **15.- Construcción Pavimento con Concreto Hidráulico Calle Ceiba, entre Av. Manglares y Av. Primavera., Barrio II, Valle de las Garzas, Manzanillo, Col.**

de conformidad como se establece en la convocatoria de la presente **Licitación Nacional** y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción X, 34, 35, 39 BIS de la Ley Aplicable y del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### **1. Lugar y fecha.**

En la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, siendo las **12:00 horas** del día **14 de Noviembre de 2015**, se reunieron en el Departamento de Costos de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Manzanillo, Colima, sita en Av. Juárez No. 100, Colonia Centro, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

#### **2. Preside el acto.**

Presidiendo dicho acto el C. Miguel Ángel Ochoa Cervantes, en mi carácter de Jefe del Departamento de Costos, Operador UC, en representación del Ing. Arq. Telesforo Mendoza del Castillo, Director General de Obras Públicas.

#### **3. Motivo.**

Realizar la junta de aclaraciones de la obra del procedimiento **15.- Construcción Pavimento con Concreto Hidráulico Calle Ceiba, entre Av. Manglares y Av. Primavera., Barrio II, Valle de las Garzas, Manzanillo, Col.**  
**Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N24-2015.**

#### **4. Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 2.2 de la convocatoria del concurso **No. LO-806007999-N24-2015** y con fundamento en lo señalado en el Artículo 31 fracción IX de la Ley Aplicable y en el Artículo 38 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 14 de Noviembre de 2015 a las 10:00 horas.

#### **5. Aclaraciones de la Dependencia a los Invitados.**

Preguntas que formula el Invitado:

- TAPEIXTLES AGREGADOS Y SERVICIOS NO FORMULA PREGUNTAS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



# H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE COSTOS



- ACABADOS E INSTALACIONES DE COLIMA  
NO FORMULA PREGUNTAS
- JUAN RAFAEL SANTANA GARCIA  
NO FORMULA PREGUNTAS
- JOSE MIGUEL MACIAS SANTOYO  
NO FORMULA PREGUNTAS
- CONSTRUCCIONES ARIETT SA DE CV  
NO FORMULA PREGUNTAS
- CONSTRUCTORA ADIMAN SA DE CV  
NO FORMULA PREGUNTAS

El H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, hace las siguientes aclaraciones:

5.1.- Para colados de Concreto se tendrá Primero que autorizar las Terracerías en Bitácora, el grado de compactación será del 95% P.V.S.M. y deberá cumplir con calidad sub-base.

5.2.- Los colados de Concreto se autorizaran en Bitácora 24 horas antes. Se monitorearan desde el inicio hasta el final del evento.

5.3.- El costo de las pruebas de Calidad del Concreto y de Compactación de Terracerías se consideraran en los Indirectos. Se verificara el grado de compactación con tres calas (pruebas) por cada 100 metros lineales de terracerías.

5.4.- El tiro oficial de escombros y/o algún otro material que sea retirado de la obra, será el basurero Municipal. Solamente se pagara Carga y Acarreo por m<sup>3</sup>, no se pagaran kilómetros subsiguientes y este se eliminara del catálogo de conceptos.

5.5.- Se harán pruebas Hidrostáticas en caso de Redes de Agua potable, estas se anotaran en bitácora.

5.6.- En la Cimbra donde se utilice canal monten, deberá estar en buen estado.

5.7.- Los señalamientos para el desvío de tránsito vehicular se utilizará, como referencia el Manual de dispositivos de control de tránsito en calles y carreteras, específicamente lo señalado en dispositivos para protección de obra. El costo por dichos trabajos se cargará en el análisis de indirectos, y se eliminaran del catálogo de conceptos.

5.8.- El concreto MR 38 A 7 DIAS.



# H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE COSTOS



POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES		
Empresas Licitantes	Representante	Firma
TAPEIXTLES AGREGADOS Y SERVICIOS	DESIDERIO CALZADILLO	
ACABADOS E INSTALACIONES DE COLIMA	Juan M. Jacobo Sánchez	
JUAN RAFAEL SANTANA GARCIA	Sebastian Yarlo	
JOSE MIGUEL MACIAS SANTOYO	Jose Miguel Macias	
CONSTRUCCIONES ARIETT SA DE CV	Miguel Luis Gregorio Alejandro Serrano	
CONSTRUCTORA ADIMAN SA DE CV	Ing. Angel Palomera C.	

Esta Hoja forma parte de la Junta de Aclaraciones del procedimiento Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N25-2015, que efectúa el Departamento de Costos por conducto de la Dirección General de Obras Públicas para la contratación de los trabajos referente a la obra: **15.- Construcción Pavimento con Concreto Hidráulico Calle Ceiba, entre Av. Manglares y Av. Primavera., Barrio II, Valle de las Garzas, Manzanillo, Col.**